



FISM™

Fédération Internationale des Sociétés Magiques
International Federation of Magic Societies

Boletín FISM

Num. 48 – Septiembre 2017

**A todos los presidentes de las sociedades miembros del FISM
y delegados en la Asamblea General FISM**

Querido Presidente, querido amigo de la magia,

Las enmiendas propuestas a los Estatutos de la FISM que les pedimos que aprueben no presentan ningún cambio esencial al espíritu del texto existente, pero se añadieron para completarlos aún más.

Teniendo en cuenta el pedido de varios Presidentes y habiendo considerado seriamente la cuestión, la Junta también desea someter a votación la aceptación de un cambio al artículo 4.e de las "Reglas y Procedimientos del Concurso".

CAMBIOS A LOS ESTATUTOS FISM

Texto propuesto

Art. 3.2

...

El estímulo y el apoyo de los anfitriones y organizadores del Campeonato Continental de Magia (CCM), **que se realizarán cada tres años, pero nunca en el mismo año en el que se realice el Campeonato Mundial de Magia WCM.** Sus nombres: Asian Championship of Magic™ (Campeonato Asiático de Magia); African Championship of Magic™ (Campeonato Africano de Magia); European Championship of Magic™ (Campeonato Europeo de Magia); Latin American Championship of Magic™ (Campeonato Latinoamericano de Magia); North American Championship of Magic™ (Campeonato Norteamericano de Magia) and Oceania Championship of Magic™ (Campeonato de Magia de Oceanía) son marcas registradas del FISM.

Art. 4.4

El Presidente Internacional y los Vicepresidentes Internacionales serán nombrados por un período inicial de seis años, después de lo cual podrán ser reelegidos por un período consecutivo de tres años. Sin embargo, el servicio del Presidente Internacional se limitará a un período consecutivo de tres años **sin posibilidad de elección posterior como miembro del consejo.**

Art. 4.5.2 (Nuevo)

En caso de que el Presidente Internacional se retire de su cargo o de que ya no pueda desempeñar su función, será sustituido por el Vicepresidente con el período más largo de mandato, que asumirá su cargo hasta la próxima reunión de la Asamblea General.

Art. 4.5.3 (Nuevo)

Si uno de los Vicepresidentes se retira de su cargo o deja de cumplir su deber, la Junta podrá proponer que su puesto sea ocupado temporalmente por el candidato con el mayor número de votos en la última elección.

Reglas de Concurso y Procedimientos

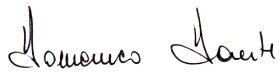
Texto Propuesto

Art. 4.e

El concursante deberá presentar un acto completo (no de solo un truco) de como mínimo cinco minutos y no más de diez minutos.

Sin embargo, en la categoría "Mentalismo" un acto dentro de estos límites de tiempo, que consiste en un solo efecto, es aceptable.

Saludos Cordiales,



Domenico Dante
Presidente Internacional

